

La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224, **OTORGA** el presente certificado de Renovación de la Acreditación a:

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERÚ S.A.A.

Organismo de Inspección Tipo “B”

En su sede ubicada en: Av. Santiago Antúnez de Mayolo s/n, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash
Con base en la norma

NTP-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad.

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.

Facultándolo a emitir Informes y Certificados de Inspección con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgado que se detalla en el DA-acr-06P-12F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Renovación: 13 de diciembre de 2020

Fecha de Vencimiento: 12 de diciembre de 2024

ALEJANDRA RODRÍGUEZ ALEGRÍA

Directora, Dirección de Acreditación - INACAL

Cedula N°: 0470-2020-INACAL/DA

Contrato de Acreditación N°039-2020/INACAL-DA

Registro N°: OI- 054

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2020

El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cedula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados al momento de hacer uso del presente certificado.

La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mútuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).